



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

**SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024**

**CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

**DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00548/2024**

**VISTO:**

1. Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que Don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
2. Decreto Exento N° 1913 de fecha 29 de julio de 2021, en el que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal, numeral 2 deja constancia que, en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales".
3. Decreto Registro N° 48/2023 con fecha 18 de enero de 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
4. Decreto Registro N° 1435/2022 que nombra al cargo titular Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque.
5. Decreto Registro N° 49/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
6. Lo establecido en el decreto N°255/2024 donde deja sin efecto decreto exento N°3308/2021 y deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
7. La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
8. Decreto exento N° 3944/2019 que aprueba Reglamento N°1 de Planta municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de fecha 19 de diciembre del 2019, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre del 2019.
9. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
10. La Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, existen vacancias de cargos Técnicos de la Planta de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Que, durante el mes de marzo de 2024 se desarrolla un Concurso Público con el fin de proveer cargos para las diferentes unidades municipales de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Que, según consta en Informe Resumido de fecha 18 de marzo de 2024, elaborado por la Comisión de Concursos Público se declara desierto el concurso para proveer el cargo Técnico Grado 14°, Sección Bases y licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, por no contar con postulantes idóneos para ocupar ese cargo.

**DECRETO:**

**1.NÓMBRESE** a Don **BASTIÁN ADOLFO PÉREZ AVELLO**, Cédula de Identidad **N°20.319.638-5** en calidad de Suplente al cargo de Técnico Grado 14°, a contar del 08 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, ambos días inclusive, o bien, hasta la resolución del Concurso Público, lo que puede anticipar el término del presente nombramiento.

**2.DESTÍNESE**, a cumplir funciones en la **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, SECCIÓN BASES Y LICITACIONES**.

**3.PÁGUESE** la remuneración correspondiente a suplencia Técnico Grado 14° E.M.R. y ésta será imputada con cargo al Subtítulo 21, Ítem 03, del Presupuesto Municipal año 2024

**4.REGÍSTRESE** este decreto en la plataforma Siaper de la Contraloría General de la República, de acuerdo al artículo 53 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**5.NOTIFÍQUESE** en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en su carpeta personal, en un plazo de cinco días hábiles una vez que éste se encuentre afinado, y distribúyase a las diferentes unidades municipales con el fin que tomen conocimiento de este nombramiento en calidad de suplente.

**6.PUBLÍQUESE** este decreto en la página web institucional del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INFORME DE ANTECEDENTES	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CERTIFICADO DE SALUD	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/CDC/CGR/JVL

**Distribución:**

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo municipal  
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal  
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificación  
JEREMY ROSAS MILLAR encargado de proyectos sección estudios, planes y proyectos  
DAVID TORRES ENCINA coordinador de entidades patrocinantes departamento de asesoría urbana  
FRANCISCO SOTO LABRIN arquitecto secpa departamento de asesoría urbana  
ELIZABET GAYTAN VALENZUELA profesional sección de bases y licitaciones  
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones  
BERNARDO COLQUE VILCA funcionario de planificación y presupuesto secretaria comunal de planificación  
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto  
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal  
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal  
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21550986&hash=e5f5a>